Manizales, 05 de noviembre de 2026.

CERTIFICACIÓN DE CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA ENFOQUE DE GÉNERO, DIVERSIDAD SEXUAL, SALUD SEXUAL, DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS

Señores

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS
Ciudad

Referencia: Mínima cuantía de la DTSC-MC-032-2026 vigencia 2026: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS AL FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS SEXUALES, DERECHOS REPRODUCTIVOS, DIRIGIDAS A PERSONAS CON ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO DIVERSAS EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS

Yo, NUBIA CAMARGO PARRA identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 51.962.643 actuando en calidad de representante legal de la FUNDACIÓN HECHOS QUE CAMBIAN VIDAS, identificada con NIT 900.305.356-2, en atención al requerimiento efectuado dentro del proceso de selección de la referencia, bajo mi responsabilidad y con fundamento en los antecedentes y actividades institucionales de la Fundación, me permito manifestar y certificar:

PRIMERO. Que, con anterioridad al tres (3) de noviembre de 2026, fecha de cierre del proceso de selección de la referencia, la FUNDACIÓN HECHOS QUE CAMBIAN VIDAS contaba con conocimiento y experiencia institucional en el abordaje de temáticas relacionadas con el enfoque de género, la diversidad sexual, la salud sexual, los Derechos Sexuales y los Derechos Reproductivos.

SEGUNDO. Que dichos conocimientos y experiencia se han desarrollado mediante la ejecución de actividades de intervención social, acompañamiento psicosocial, orientación, capacitación, sensibilización y promoción de derechos, dirigidas, entre otras, a población LGBTI, madres cabeza de familia y madres adolescentes.

TERCERO. Que, como antecedente de dicha experiencia institucional, la Fundación ejecutó actividades contratadas con la FUNDACIÓN INTERNACIONAL SOÑAR,

identificada con NIT 900.272.202-2, en el marco de la prestación de servicios para el desarrollo de estrategias de intervención social, acompañamiento y atención dirigidas a población LGBTI, madres cabeza de familia y madres adolescentes, incorporando el enfoque diferencial de género.

CUARTO. Que, en desarrollo de dicha experiencia, se realizaron, entre otras, las siguientes actividades, conforme a la certificación expedida por la FUNDACIÓN INTERNACIONAL SOÑAR:

- Procesos de intervención social y acompañamiento psicosocial dirigidos a población LGBTI, madres cabeza de familia y madres adolescentes.
- Sesiones de orientación e información sobre la red institucional de apoyo y asesoría para la atención de las diferentes problemáticas que afrontan estas poblaciones.
- Actividades de promoción de la salud mental y reproductiva, orientadas al fortalecimiento de jornadas de prevención.
- Jornadas de sensibilización sobre Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos.
- Actividades educativas, comunitarias y culturales con enfoque diferencial, de género y diversidad.
- Identificación de situaciones de vulnerabilidad y orientación frente a barreras de acceso a servicios institucionales y de salud.
- Actividades de acompañamiento, seguimiento y evaluación de los procesos de intervención desarrollados con la población beneficiaria.

QUINTO. Que las actividades descritas permitieron desarrollar experiencia práctica institucional en: (i) enfoque de género, mediante la incorporación del enfoque diferencial en procesos de intervención social; (ii) diversidad sexual, mediante procesos dirigidos a población LGBTI; (iii) salud sexual y reproductiva, mediante acciones de promoción y prevención relacionadas con la salud reproductiva; y (iv) Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos, mediante jornadas de sensibilización, información y capacitación dirigidas a las poblaciones beneficiarias.

SEXTO. Que, de acuerdo con la certificación expedida por la FUNDACIÓN INTERNACIONAL SOÑAR, las actividades antes relacionadas fueron ejecutadas entre el diez (10) de enero de 2022 y el diez (10) de junio de 2026, y la certificación correspondiente fue expedida el quince (15) de julio de 2026; por tanto, los hechos allí acreditados son anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, esto es, el tres (3) de noviembre de 2026.

SÉPTIMO. Que en caso se ser adjudicataria del proceso, contará con personal experto y calificado y con conocimiento y experiencia en el abordaje de género, diversidad sexual, salud sexual, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos,

OCTAVO. La presente certificación se expide con el propósito de manifestar expresamente la existencia de los conocimientos y la experiencia institucional antes descritos, con anterioridad al cierre del proceso de selección. Esta certificación complementa la documentación de soporte y no pretende incorporar actividades ni experiencia adquiridas con posterioridad a dicha fecha.

La presente certificación se expide en [ciudad], en la fecha indicada al inicio del documento, para los fines pertinentes dentro del proceso de selección de la referencia.

Atentamente,



NUBIA H. CAMARGO PARRA
Representante Legal
FUNDACIÓN HECHOS QUE CAMBIAN VIDAS
NIT 900.305.356-2
C.C. No. 51.962.643